MEMORANDO SPL.1295.2023

PARA: **GLORIA MILENA DURÁN VILLAR**
Secretaria General

MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ
Tesorera - CAS

DE: **ROCÍO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS

ASUNTO: **Trámite de pago del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 DE 2023**

FECHA: 28 de diciembre de 2023

OBJETO: "RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)"

Trazabilidad del convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	1745-2023
CONVENIDO	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
NIT	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL	KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
OBJETO	**"RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)"**
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000) APORTE CAS: $260.000.000 APORTE PSS (en especie): $26.000.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES

FECHA ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023

Balance financiero:

VALOR DEL CONVENIO:	$286.000.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
DURACIÓN DEL CONVENIO	Un (1) MES
DURACIÓN TOTAL FINAL DEL CONVENIO	VEINTISÉIS (26) DÍAS
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2023
VALOR PAGADO (0%)	$0,00
VALOR A PAGAR CAS (Acta final del valor ejecutado 100%) Contra liquidación	$260.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA CAS	$0,00

Teniendo en cuenta que el contratista manifestó a la supervisión, que no realizaría cobros parciales de recursos financieros asignados para el convenio interadministrativo N°01745-2023; considerados así: hasta un máximo del 90% del valor total del convenio de conformidad con los avances o entregables del convenio, previa presentación del informe de ejecución, con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato. El 10% restante se pagará con la suscripción del acta de recibo final; y en su derecho, a tramitar el pago del convenio en una sola cuenta por el 100% del valor del mismo.

En la ciudad de San Gil, en la fecha descrita en el encabezado y en virtud de la Cláusula Quinta - Forma de pago, comedidamente se ordena el desembolso del valor CAS al convenio interadministrativo N°01745-2023 por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00).

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

Proyectó: Luis Enrique Pedraza –Ingeniero Civil Contratista -SPL
Zarith Vanessa Bueno Rueda – Ingeniera Ambiental, Contratista - SPL
Revisó: Rodolfo Sánchez Ruiz – Profesional Especializado – SPL
Vo.Bo.: Marcela Alejandra Vásquez Ayala – Contadora -SPL

Barrancabermeja, 21 de diciembre de 2023

Doctora
ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

ASUNTO: Remisorio factura único desembolso C.I. 01745-2023.

Cordial saludo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el clausulado del marco del convenio interadministrativo No. 01745-2023 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS y la Piscícola San Silvestre SA. – PSS SA., cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)"*. en lo referente al parágrafo forma de pago, me permito remitir los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta N° FE398.
- Certificado bancario
- RUT PSS SA 2023
- Certificado parafiscales
- Documentos Soportes Revisoría Fiscal
- Planilla de pago seguridad social
- Informe final conv.01745-2023
- Certificado de rendimientos financieros

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San Silvestre S.A.
NIT 829.000.291-4

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó	*Profesional administrativo*	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

BBVA

CERTIFICA QUE:

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA identificado con NIT 829.000.291 se encuentra vinculado a nuestra entidad a través del CONVENIO DE RECAUDO No **38994 ACH PISCICOLA POMCA**

Objeto Convenio Interadministrativo: ***Aunar esfuerzos para restauración de las especies de peces nativos y aumento de la seguridad alimentaria para la población ribereña, mediante la implementación de un programa de repoblamiento íctico responsable en humedales de puerto wilches y sabana de torres, en el marco del pomca afluentes directos al río Lebrija medio (MI) (Código 2319-04)***

Para los pagos correspondientes que se realicen vía transferencia interbancaria (**desde Entidades Financieras diferentes a BBVA**) al convenio en referencia, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- **Banco:** BBVA
- **Tipo de Cuenta:** Ahorros
- **Número de Cuenta:** 38994
- **NIT del beneficiario de la transferencia:** Identificación de Piscícola San Silvestre SA

*Lo anterior no aplica para transferencias **desde Banco BBVA**, en ese caso la transferencia se deberá realizar al número de la cuenta bancaria en Banco BBVA de Piscícola San Silvestre S.A. que se relaciona a continuación:*

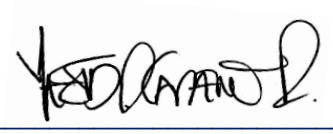
Cuenta de ahorros No. 00130084000200002659. El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 084002659
10 dígitos: 0084002659
16 dígitos: 0084000200002659

Recuerde que para pago en nómina a través de NetCash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de diciembre de 2023 con destino a ***QUIEN INTERESE.***

Atentamente,



YESID DAVID CARREÑO ROSADO
Gerente Transaccional Banca de Gobiernos Santanderes
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PISCICOLA SAN SILVESTRE SA

Dir: VIA LLANITO ESTACION PISICOLA ESTACION DE BOMBEO
Tel:3134234312
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
email: facturacion@pisansilvestre.com

NIT 829000291-4
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE398

Resolución DIAN N° 18764062158697 del 18/12/2023 valida desde 18/12/2023 Hasta 18/12/2024, Numeración Autorizado del prefijo: FE desde el número 397 al 999

Señor(es)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
NIT: 804000292-0
CARRERA 12 # 9 - 06
Tel: 7238925
direccion@cas.gov.co
SAN GIL - SANTANDER - COLOMBIA

Fecha Emision (DD/MM/AAAA)	Vendedor	Código Cliente
21/12/2023 03:48 PM		

Condición/Forma de pago			Orden de Compra #
Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	
Crédito	Transferencia Débito Bancaria	20/01/2024	

	Código	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	CONV 01745	VISITA TECNICA A HUMEDALES, RECOORRIDOS DE VERIFICACION, CAPACITACION Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES BENEFICIARIAS	2.00	UND	$335,000.00	$0.00	%	$670,000.00
2	01745	PLAN DE ACTIVIDADES	1.00	UND	$2,730,000.00	$0.00	%	$2,730,000.00
3	001	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO	1.00	UND	$1,300,000.00	$0.00	%	$1,300,000.00
4	VTA001	ALEVINO DE BOCACHICO	990000.00	UND	$200.00	$0.00	%	$198,000,000.00
5	VTA002	ALEVINO DE BLANQUILLO	10000.00	UND	$2,400.00	$0.00	%	$24,000,000.00
6	VTA006	ALEVINOS DE DORADA	90000.00	UND	$370.00	$0.00	%	$33,300,000.00

Total Cantidad: 1,090,004.00

Son:

DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$260,000,000.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$0.00
Total Factura	$260,000,000.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00 %)	$0.00	$0.00

Observaciones:

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido | Nombre/Razón Social | Cédula/NIT | Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: YQQNzHt5T7h4R5dg0jAHRAdfI2NdasBj612DYcCyfAW6E1MSdlFqbyJ7DmbG4n2mbbt0ttPDJNQFb4//vXl/2cqC/gA13XTH5czF
+wsI1KtSqHrCBbff/dhfRN2yrpEbaadjT77MIFsEr0Sn6hGVJ
+LkamiCi/wduGAR0NoqWyPsnN2/Qe2t64geUn7OCJlsjYBEdNSxAptNgET7yb6e/XaJjgaSSVKXvaF4FWbbXewpcfj1kegk60GCkAdyKCu5wJuofNx0W6Djb6G
+otS1+zjilwE7n149eDFo/JI8QRJqPYpo71SzM9CAYAy5h3pJBbEpeNethjJebu7ZdNiJ5Q==

Cufe: f22edd280f0de86d64e1f70dc0b5edeb79b15aec615e74bf7f3d90e28eb3f0333fa72a755861e66428e83e97b7aa822f

Fecha y hora de Generación: 12/21/2023 3:48:11 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 12/21/2023 3:48:11 PM

Representación gráfica generado por: CONEXUS IT SAS, NIT: 901.180.226 - 7 **Proveedor Tecnológico - www.conexusit.com**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14918725660

(415)7707212489984(8020) 000001491872566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 2 9 1	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
VIA AL LLANITO ESTACION PISCICOLA ESTACION DE BOMBEO

42. Correo electrónico asistencia@pisansilvestre.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 4 3 1 2	3 1 3 4 2 3 4 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	1 9 9 6 0 1 2 6	9 3 2 9	2 0 2 2 0 1 0 3					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	9	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 06 / 11 : 54: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOLOZA RUEDA KERLLY JAZMIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MEMORANDO SPL.1297.2023

PARA: **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACÍAS**
Contadora CAS

DE: **ROCÍO AYALA MORENO**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental –CAS

ASUNTO: Acta Final Convenio Interadministrativo No. 01745-2023, PROCESO SECOP II: CI-0016-2023

FECHA **28-12-2023**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a su despacho que el Convenio Interadministrativo No. 01745-2023, cuyo objeto es**: "RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)",** NO es conexo de contrato de obra.

El lugar de ejecución del 100% del convenio, corresponde a las áreas de influencia directa del río Lebrija, en los municipios de Puerto Wilches y Sanaba de Torres, ciénaga la Tigra y Paredes, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular,

ROCÍO AYALA MORENO

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Territorial-CAS

Proyectó: Luis Enrique Pedraza –Ingeniero Civil Contratista -SPL
Zarith Vanessa Bueno Rueda – Ingeniera Ambiental, Contratista - SPL
Revisó: Rodolfo Sánchez Ruiz – Profesional Especializado – SPL
Vo.Bo.: Marcela Alejandra Vásquez Ayala – Contadora -SPL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5542536558708768

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH ESTER COLLAZOS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63470745 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115540-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.470.745**

COLLAZOS RINCON

APELLIDOS

RUTH ESTER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1977**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-1996 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00251673-F-0063470745-20100823 **00235**26895A 1 7150913190



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115540-T

RUTH ESTER
COLLAZOS RINCON
C.C. 63470745
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 125479



35478

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Se certifica que la entidad **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.**, identificada con NIT. 829.000.291-4, ha dado cumplimiento oportuno y completo durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de suscripción del presente documento, quedando a paz y salvo, de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar; en cuanto a SENA e ICBF, la empresa se encuentra exonerada de estos aportes según Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2023.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 115540-T

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Gerente
Piscícola San silvestre S.A

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó	*Profesional administrativo*	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER — CAS
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CONCEPTO FINANCIERO Y CONTABLE
SPL.80.2023 - 27-12-2023 11:33

PARA: Dra. Rocío Ayala Moreno
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

DE: Marcela Alejandra Vásquez Ayala
Contador Público, Contratista CAS

ASUNTO: Concepto financiero y contable convenio interadministrativo nro. 01745-2023

FECHA: 27 de diciembre de 2023

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01745-2023

CONVENIENTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS NIT: 804.000.292-0
CONVENIDO:	PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A NIT: 829000291-4
SUPERVISOR:	ROCIO AYALA MORENO CARGO: SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL – CAS
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)"

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

VALOR CONVENIO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($286.000.000) APORTE CAS: $260.000.000 APORTE PISÍCOLA (en especie): $26.000.000
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	30 DICIEMBRE DE 2023

1 GENERALIDADES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

- Que entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la Empresa PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A el día primero del mes de diciembre de 2023 se suscribió el convenio interadministrativo nro. 01745-2023, numero de proceso Secop II CI-0016-2023.
- El lugar de ejecución del convenio corresponde a las áreas de influencia directa del río Lebrija, en los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander.
- Valor del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($286.000.000) distribuidos los aportes de la siguiente manera:

PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A:	La suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26.000.000) mediante bienes servicios que corresponde a 130.000 Alevinos.
CAS:	La suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000)

- Lo anterior conforme al siguiente presupuesto:

ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CAS	PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A
Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores. (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	2	Und	$ 335.000,00	$ 670.000,00	$ 670.000,00	$ 0,00

Formulación y gestión ante la (AUNAP) del Plan de actividades , Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	1	Und	$ 2.730.000,00	$ 2.730.000,00	$ 2.730.000,00	$ 0,00
Informes técnico final con la descripción de las actividades realizadas en la ejecución del convenio, listado de asistencia, actas y evidencias fotográficas de las visitas técnicas de verificación, las sesiones de capacitación y de cada uno de los repoblamientos programados según corresponda,	1	Und	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 0,00
Siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	1.120.000	Und	$ 200,00	$ 224.000.000,00	$ 198.000.000,00	$ 26.000.000,00
Siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)	10.000	Und	$ 2.400,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 0,00
Siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei)	90.000	Und	$ 370,00	$ 33.300.000,00	$ 33.300.000,00	$ 0,00
				$ 286.000.000,00	**$ 260.000.000,00**	**$ 26.000.000,00**

- De acuerdo con la cláusula quinta del contrato “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS “La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, desembolsará los recursos correspondientes a sus aportes, El valor del presupuesto del convenio correspondiente a la CAS, será desembolsado de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales hasta el 90% del valor del convenio, de conformidad con los avances o entregables del convenio, previa presentación del informe de ejecución, con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato. El 10% restante se pagará con la suscripción del acta de recibo final.”
- Que este convenio inicio su ejecución el día primero de diciembre de 2023, tal como se constata en acta suscrita por la señora Kerlly Jazmín Toloza Rueda en calidad de contratista y la Dra. Roció Ayala Moreno subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de Supervisor.

3. INSPECCION DOCUMENTACION

La siguiente documentación hace parte de la información fuente para revisión y emisión del concepto financiero.

- Certificación bancaria de la cuenta aperturada el manejo exclusivo de los recursos del convenio.
- Factura electrónica de venta FE398 de fecha de emisión 21 de diciembre 2023.
- RUT de la PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A
- Certificado pago seguridad social y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal y representante legal de la Piscícola Rut Ester Collazos Rincón y la señora Kerlly Jazmín Toloza Rueda, respectivamente.
- Tarjeta profesional contador público Rut Ester Collazos Rincón TP 115540-T y certificado de vigencia tarjeta profesional emitido por la junta central de contadores de fecha 20 de diciembre de 2023.
- Planilla de pago seguridad social representante legal de la PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.
- Certificado de rendimientos financieros de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos económicos del convenio.
- Acta recibo final (formato F-PCT-033), suscrita el día 26 de diciembre de 2023.

4. CONCEPTO CONTABLE, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

4.1 CONSIDERACIONES

Observados los documentos fuente relacionados en punto 3. inspección documentación, se considera que:

- Se ha verificado la información y documentación presentada sin que se verifique las especificaciones técnicas del mismo.
- Los documentos e informe presentado cumplen en el aspecto financiero con los soportes necesarios, en los cuales no se confirma la veracidad de estos, presumiendo del principio de la buena fe del contratista, capitulo IV art. 871 del Código de Comercio, articulo 23 de Ley 80 de 1993 y resolución DGL 0000658 (Julio 30 de 2014) emitida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS Art. 3 PRINCIPIOS APLICABLES A LA CONTRATACION: LA BUENA FE. (Las partes deberán proceder de buena fe en todas las actuaciones, y los contratos obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos).
- El artículo 83 de la Constitución política “las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas”.
- Que conforme a la cláusula quinta del convenio referido “FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, el convenido no solicito pagos parciales de avance.
- Que en base en el acta de liquidación se ha constatado que la ejecución financiera del convenio conforme al presupuesto del mismo equivale al 100%.
- Acorde a los compromisos de las partes según la cláusula sexta de la minuta en cuestión se verifica el cumplimiento de las obligaciones contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, teniendo como soporte certificación de cumplimiento emitida por el represente legal y revisor fiscal de la PISÍCOLA la

señora Kerlly Jazmín Toloza Rueda y la Doctora Ruth Esther Collazos Rincón, de fecha 19 de diciembre de 2023.

- De acuerdo con la certificación de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrita por la Doctora Ruth Esther Collazos Rincón, revisora fiscal de la PISCICOLA SAN SILVESTRE SA se constata que a la fecha de emisión del presente concepto no hay valor pendiente por reintegrar a la CAS por concepto de rendimientos financieros, conforme a lo especificado en la minuta del convenio en la cláusula sexta.

4.2 CONCLUSION.

Verificados los requisitos exigidos al convenido según clausulado de contrato y consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que se puede dar trámite para desembolso de los recursos correspondientes a los aportes de la CAS según presupuesto, la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000)

Marcela Alejandra Vásquez Ayala
Contador Público - Contratista- CAS
Apoyo contable y financiero
Subdirección de Planeación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7908136149**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/15		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		340075234	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 701.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 701.000	$ 0	$ 701.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	$ 2.318.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.318.900	$ 0	$ 2.318.900
230301	230301-PORVENIR	8	$ 3.089.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.089.800	$ 0	$ 3.089.800
SUBTOTALES:										**$ 6.109.700**	**$ 0**	**$ 6.109.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 126.600	$ 0	$ 0	$ 126.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 840.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.900	$ 0	$ 0	$ 840.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 320.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.600	$ 0	$ 0	$ 320.600
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.600	$ 0	$ 0	$ 53.600
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 140.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 1.528.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.528.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18		$ 0	$ 0		$ 0	$ 461.800	$ 461.800	$ 0	$ 0	$ 461.800
SUBTOTALES:									**$ 461.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 461.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	18	$ 1.528.100	$ 0	$ 1.528.100
SUBTOTALES:			**$ 1.528.100**	**$ 0**	**$ 1.528.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES															
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU													
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000291
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PISCICOLA SAN SILVESTRE SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 7 VIA AL LLANITO	TELÉFONO:	6020385
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Acuicultura de agua dulce.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7908136149**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	340075234

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1096245767	MARTINEZ TELLEZ SANTIAGO SANTOS	DEPEND		$ 2.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 88.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	829000291	$ 23.000	30	$ 2.200.000	CCF38-CAFABA	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 1096247778	DUARTE PEÑA MARIA KATHERINE	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000	829000291	$ 36.600	30	$ 3.500.000	CCF38-CAFABA	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 1096250178	PINZON SIERRA DANNA	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.900.000	829000291	$ 30.300	30	$ 2.900.000	CCF38-CAFABA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 13305818	SANMIGUEL CALA SERGIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.323.609	$ 211.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.323.609	$ 53.000	$ 0	$ 53.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.323.609	829000291	$ 13.900	30	$ 1.323.609	CCF38-CAFABA	$ 53.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
11	CC 13850776	REYES ESPITIA MILTON	DEPEND		$ 1.352.560	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 2.098.441	$ 335.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 335.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.098.441	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.098.441	829000291	$ 22.000	30	$ 2.098.441	CCF38-CAFABA	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
12	CC 21950773	CONTRERAS BENITEZ JULIS MARCELA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	829000291	$ 12.200	30	$ 1.160.000	CCF38-CAFABA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
13	CC 3557944	BALLESTEROS MONROY HERMIDES	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	02								02-30								25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.348.017	$ 215.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 215.700	EPS037-NUEVA EPS	29	$ 1.348.017	$ 54.000	$ 0	$ 54.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 1.348.017	829000291	$ 14.100	29	$ 1.348.017	CCF38-CAFABA	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
14	CC 60410268	MISE CARDENAS MARISELA	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	MIN001-ADRES	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000	829000291	$ 36.600	30	$ 3.500.000	CCF38-CAFABA	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
15	CC 74150120	HERRERA CRUZ EDWIN ENRIQUE	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.500.000	829000291	$ 36.600	30	$ 3.500.000	CCF38-CAFABA	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
16	CC 7541796	GIRALDO BETANCUR GUSTAVO	DEPEND		$ 1.432.484	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.838.354	$ 294.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.838.354	$ 73.600	$ 0	$ 73.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.838.354	829000291	$ 19.200	30	$ 1.838.354	CCF38-CAFABA	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
17	CC 91423405	MIRANDA BASTO JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
18	CC 91434286	GUERRERO DIAZ HUGO ALFONSO	DEPEND		$ 2.525.598	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.525.598	$ 404.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 404.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.525.598	$ 101.100	$ 0	$ 101.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.525.598	829000291	$ 26.400	30	$ 2.525.598	CCF38-CAFABA	$ 101.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 9.627.700

Planilla Pagada

INFORME TÉCNICO FINAL

CONVENIO 1745-23, SUSCRITO ENTRE CAS Y PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)."

DICIEMBRE 2023

INFORME TÉCNICO FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1008-2023, SUSCRITO ENTRE CORMAGDALENA Y PISCÍCOLA SAN SILVESTRE

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:
El territorio que comprende el presente proyecto corresponde a las áreas de influencia directa del río Lebrija, en los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander

EJECUCIÓN DEL CONVENIO

En cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1745 de 2023 se presenta el informe técnico final que comprende las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

ALCANCE No. 1: REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS

1.1 **Capacitación y socialización dirigida a comunidades beneficiarias, pescadores, entidades competentes y/o de interés en la zona de influencia.**

- Los días 10 y 11 de diciembre de 2023 a las 9:00 am, en la Cabecera Municipal de Sabana de Torres se realizó la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria, asociaciones de pescadores, donde se les informo del proyecto y capacitaciones. Se puede evidenciar en el anexo 1. Listado de asistencia.

INSTRUCTOR:	INGENIERA AMBIENTAL GERALDINE ORTIZ
MUNICIPIO	SABANA DE TORRES
FECHA:	10/12/2023
DURACIÓN	2 horas.
DIRIGIDO A:	Comunidad de pescadores

TEMA:	• Humedales y su importancia • Qué es un repoblamiento • Normatividad • Especies objeto de repoblamiento • Forma correcta de liberación de los alevinos • Socialización de los puntos de liberación




INSTRUCTOR:	INGENIERA AMBIENTAL GERALDINE ORTIZ
MUNICIPIO	SABANA DE TORRES
FECHA:	11/12/2023
DURACIÓN	2 horas.
DIRIGIDO A:	Comunidad de pescadores
TEMA:	• Actividades para realizar durante la liberación • Metodología del repoblamiento • Requerimientos del sitio de siembra • Manejo de residuos sólidos durante el repoblamiento.





1.2. Visitas técnicas de reconocimiento: localización, georreferenciación en concertación con pescadores artesanales. **Se puede evidenciar en el anexo 2. Acta de visita técnica.**

1.2.1. Medición de los parámetros de calidad de agua: variables oxígeno disuelto, pH, temperatura, conductividad, profundidad y espejo de agua aproximado del sitio siembra en la ciénaga La Tigra y Paredes. **Se puede evidenciar en el anexo 3. Registro variable de calidad de agua en campo.**

REGISTRO FOTOGRAFICO CIÉNAGA LA TIGRA









REGISTRO FOTOGRAFICO CIÉNAGA PAREDES (EL CERRITO)	
	

1.3. Formulación de plan de actividades (gestión de permiso AUNAP)

Se formuló el plan de actividades (AUNAP) para repoblamiento, según las resoluciones 2838 de 2017 y 417 de 2019, emitidas por Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, el cual contiene los siguientes ítems: Objetivos, justificación, ubicación geográfica del área, piso térmico, descripción del ecosistema, la cual debe incluir: Estado actual del cuerpo de agua en cuanto a características físico-químicas, Especies ícticas presentes, su biomasa o volumen de captura estimados y el nivel trófico que estas ocupan; nombre común y científico de la(s) especie(es) a repoblar , cantidad y densidad a repoblar, origen y certificación sanitaria de los alevinos, descripción de la metodología de siembra y de seguimiento. Concertación con usuarios y Distrito de valoración del programa.

El día 14 de diciembre de 2023 por medio de la resolución número 2808 del 13 de diciembre de 2023, *",* La AUNAP *"otorga autorización para el repoblamiento por siembra, a la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829000291-4, en las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander"*. Se puede evidenciar en el anexo 4. Resolución de aprobación 2808- 2023 (Permiso AUNAP)

1.4. Acompañamiento técnico a la Siembra de un millón ciento veinte mil (1.120.000) alevinos Bocachico (Prochilodus magdalenae), noventa mil (90.000) alevinos Dorada (Brycon moorei) y Diez mil (10.000) alevinos de Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)

Se realizo el acompañamiento técnico de la actividad de repoblamiento de un millón ciento veinte mil (1.120.000) alevinos Bocachico (Prochilodus magdalenae), noventa mil (90.000) alevinos Dorada (Brycon moorei) y diez mil (10.000) alevinos de Blanquillo (Sorubim cuspicaudus) en las ciénagas paredes y la tigra en Sabana de Torres, equivalente a una ejecución del 100%, en este alcance. Se puede evidenciar en el anexo 5. Actas de repoblamiento y entrega.

REGISTRO FOTOGRAFICO

FECHA	15 de diciembre de 2023
LUGAR DE SIEMBRA	Ciénaga La Tigra
MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	Sabana de Torres - Santander
CANTIDAD / ESPECIE	560.000 alevinos Bocachico (Prochilodus magdalenae), 45.000 alevinos Dorada (Brycon moorei) y 5.000 alevinos de Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)
	
	




FECHA	20 de diciembre de 2023
LUGAR DE SIEMBRA	Ciénaga Paredes (El Cerrito)
MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	Sabana de Torres - Santander
CANTIDAD / ESPECIE	560.000 alevinos Bocachico (Prochilodus magdalenae), 45.000 alevinos Dorada (Brycon moorei) y 5.000 alevinos de Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)














KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
GERENTE
PISCICOLA SAN SILVESTRE

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó	*Directora y coordinadora de proyectos*	*Carol Lisseth Mejía Pérez*	

ANEXO 1.

LISTADO DE ASISTENCIA.

FUNDACIÓN SAN SILVESTRE
Abriendo paso al mundo

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA (D.M.A): 10/12/2023

CONVENIO O CONTRATO: 01795 - 2023

LUGAR: Caserío Cerrito, Sabana de Torres, Santander

OBJETIVO: Socializar y concertar con la comunidad de pescadores el Convenio 01795 - 2023, suscrito entre CAS y Fundación San Silvestre

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD O INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	OMAR CHACON	91323125	Proecomanati	3229286738		OmarChacon
	EUTIMIO CHACON	72400927	Proecomanati	3765597250		EUtimioChacon
	ANTONIO ZAMBRANO	5012312	Proecomanati	3222867735		
	Dima Chacón L	91323678	Proecomanati	320 850 1224		Dima Chacón L
	Cipriano Madrid	85.270.084	Proecomanati	—		CMZ
	JOEL A. ZAMBRANO	91004817	Proecomanati	3116585734		Miguel A Z.
	SAMUEL LOPEZ R	1085043950	Proecomanati	3135475439		
	KEINER PEDROZO		Proecomanati	3224720672		KEINER PEDROZO
	Andres Ospino		Proecomanati	—		
	CAS					
	AUNAP					
	JG [illegible] ZAPATA	1739.958	Pescador	3177403434		

OBSERVACIONES:

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA (D.M.A): 11/12/2023

CONVENIO O CONTRATO: 01795 - 2023

LUGAR: Vereda Bocas de la Tigra, Sabana de Torres, Santander

OBJETIVO: Socializar y concertar con la comunidad de pescadores el convenio 01795 - 2023, suscrito entre CAS y Piscícola San Silvestre.

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD O INSTITUCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Rodolfo Sandoval Rm	91075507	CAS	3004326861	rodolfo.sandoval@cas.gov.co	
	Dinio Bian B	91437155	Aunap	3012641333	dinio.bian@aunap.gov.co	
	Luzdanis Ramos T.	37877542	Pesca Limón	3102684529	Luzdani Ramos mile	Luzdani R.
	Eliseo Florez Perez	91000421	Pesca Limón			Eliseo
	Eugenio Mendoza	91257511	Pesca Nueva	3142385671		Eugenio M
	Wilson morales	91003011	Pesca nueva	3123450895		wilson morales
	ANTONIO MB	91004397	PESCA LIMON	3146604477		ANTONIO

OBSERVACIONES:

ANEXO 2.

ACTA DE VISITA TÉCNICA.

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE

ACTA DE VISITA TÉCNICA

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo 01745-2023, suscrito entre la suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A. (PSS S.A.) y la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, se realiza la presente visita de reconocimiento en campo del estado de humedales priorizados con acompañamiento de representantes de la comunidad beneficiaria.

Fecha de la visita	10/12/2023
Municipio	Sabana de Torres
Departamento	Santander
Humedales visitados	Ciénaga Paredes
Observaciones	La ciénaga cumple con las condiciones físicas y químicas requeridas para la siembra de alevinos. Se observa espejo de agua despejado y profundidad óptima

Para constancia se firma de común acuerdo, por los partícipes en dicha actividad.

Firma. _____
Nombre. Geraldine Ortiz Diaz
C.C. 1096249691
Entidad/Cargo. Contratista PSS
Tel. 310 274 1964

Firma. _____
Nombre. [illegible]
C.C. 1339958
Entidad/Cargo. [illegible]
Tel. 3117403934

Firma. CAS
Nombre. _____
C.C. _____
Entidad/Cargo. _____
Tel. _____

Firma. _____
Nombre. _____
C.C. _____
Entidad/Cargo. _____
Tel. _____

ACTA DE VISITA TÉCNICA

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo 01745-2023, suscrito entre la suscrito entre la Piscícola San Silvestre S.A. (PSS S.A.) y Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, se realiza la presente visita de reconocimiento en campo del estado de humedales priorizados con acompañamiento de representantes de la comunidad beneficiaria.

Fecha de la visita	11/12/2023
Municipio	Sabana de Torres
Departamento	Santander
Humedales visitados	Ciénaga la Tigra
Observaciones	El cuerpo de agua cumple con las condiciones físicas y químicas requeridas. Se observa ciénaga despejada y profundidad óptima.

Para constancia se firma de común acuerdo, por los partícipes en dicha actividad.

Firma.
Nombre. Geraldine Ortiz Diaz
C.C. 1.096.249.691
Entidad/Cargo. Contratista PSS
Tel. 310 2797964

Firma.
Nombre. Rolando Suarez Ruiz
C.C. 91 075 503
Entidad/Cargo. CAS
Tel. 3004326116

Firma. Luzdanis Ramos T.
Nombre. Luzdanis Ramos T.
C.C. 37877542
Entidad/Cargo. Pl. Pesca Limón
Tel. 3102684329.

Firma.
Nombre. Eugenio Montaño
C.C. 91257541
Entidad/Cargo. RTE Vega I
Tel. 3142358657

ANEXO 3.
REGISTRO VARIABLE DE CALIDAD DE AGUA EN CAMPO.

SAN SILVESTRE

FORMATO REGISTRO VARIABLES CALIDAD DE AGUA EN CAMPO

Fecha	10/12/2023
Lugar Muestreo	Ciénaga Paredes

HORA	Oxigeno Disuelto		pH	Temp. (°C)	Cond. (µ/cm)	Prof. (mt)	Espejo de agua(%)	Observaciones
	mg/lt	% Sat.						
9:30am	6,5	87,2	7,54	30,1	72,8	3	85	Apta

Para constancia se firma por el profesional encargado de realizar la visita técnica. En cumplimiento del convenio o contrato 01795 - 2023, firmado por la Piscícola San Silvestre S.A. y CAS

FIRMA: 

NOMBRE: Geraldine Ortiz Díaz

N° C.C: 1.096.299.691

CARGO: Contratista PSS

CONTACTO: 310 274 1964

Teléfonos: (57) 313 423 4317 – 317 640 6868
Web: www.pisansilvestre.com. E-mail: gerencia@pisansilvestre.com.
Correspondencia: Carrera 1 N° 52 – 10, Sector el Muelle.
Producción: Kilometro 7 via al Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE

FORMATO REGISTRO VARIABLES CALIDAD DE AGUA EN CAMPO

Fecha	11/12/2023
Lugar Muestreo	Ciénaga La Tigra

HORA	Oxigeno Disuelto		pH	Temp. (°C)	Cond. (µ/cm)	Prof. (mt)	Espejo de agua(%)	Observaciones
	mg/lt	% Sat.						
8:00 am	6,5	86,2	7,33	27,8	70,9	3,5	80	Apta

Para constancia se firma por el profesional encargado de realizar la visita técnica. En cumplimiento del convenio o contrato D1795 - 2023, firmado por la Piscícola San Silvestre S.A. y CAS

FIRMA: 

NOMBRE: Geraldine Ortiz Díaz

N° C.C: 1.096.249.691

CARGO: Contratista PSS

CONTACTO: 310 274 1969

Teléfonos: (57) 313 423 4317 – 317 640 6868
Web: www.pisansilvestre.com. E-mail: gerencia@pisansilvestre.com.
Correspondencia: Carrera 1 N° 52 – 10, Sector el Muelle.
Producción: Kilometro 7 via al Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMERICA

ANEXO 4.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 2808-2023 (PERMISO AUNAP)

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2808 DE 2023

(DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se otorga autorización para el repoblamiento por siembra, a la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829000291-4, en las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la resolución No. 2433 del 13 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el artículo 3 del Decreto 4181 del 2011, estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 13 de 1990.

Que el Decreto 4181 de 2011 en su artículo 5, numeral 8 establece los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícolas. Así como los trámites necesarios.

Que en el artículo 2.16.4.6 del Decreto 1071 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", se dice: "*Repoblamiento. La AUNAP realizará y promoverá acciones de repoblamiento en aquellas áreas naturales que lo requieran, utilizando preferiblemente especies nativas de cada región (…)*"

Que mediante la Resolución No. 2838 del 28 de diciembre de 2017 la AUNAP estableció las directrices técnicas y los requisitos para realizar repoblamientos y rescates, traslado y liberación con recursos pesqueros ícticos en aguas continentales de Colombia y se deroga la Resolución No. 0531 del 20 de diciembre de 1995 expedida por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura – INPA, la cual fue modificada con la Resolución 417 del 7 de marzo de 2019.

Que la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829000291-4, con matrícula mercantil No. 29371 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., con matrícula mercantil No. 29372 de la misma Cámara de Comercio, con dirección comercial y operativa en el kilómetro 7 sobre la vía que conduce al corregimiento el Llanito, municipio de Barrancabermeja, departamento Santander, con teléfono móvil No. 3102741964, con dirección de correos electrónicos gerencia@pisansilvestre.com o geraldine.ortizd.ias@gmail.com, solicitó a la AUNAP, por intermedio de la señora KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.511.319, en calidad de gerente, se le otorgue permiso de repoblamiento por siembra, mediante oficio de diciembre de 2023, con radicado No. E2023DRBJ001039 del 07 de diciembre de 2023, recibido en la Dirección Regional Barrancabermeja y remitida mediante memorando interno DRBJ000596 de 2023, con radicado No. I2023DRBJ000503 del 11 de diciembre de 2023, a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, para lo cual anexó plan de actividades y demás documentos requeridos por la Resolución No. 1485 de 2022.

Que la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., para cumplir con el objetivo *"Aunar esfuerzos para restauración de las especies de peces nativos y aumento de la seguridad alimentaria para la población ribereña, mediante la implementación de un programa de repoblamiento íctico responsable en humedales de Puerto Wilches y Sabana de Torres, en el marco del POMCA afluentes directos al Río Lebrija Medio (Mi) (Código 2319-04)",* por lo cual solicita autorización para realizar repoblamiento por siembra en las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander.

Que la señora KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.511.319, en calidad de gerente de la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829000291-4, aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificada la presente resolución a los correos electrónicos: gerencia@pisansilvestre.com o geraldine.ortizd.ias@gmail.com.

Que la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., anexa el documento Plan de actividades para solicitud de autorización de repoblamiento íctico con las especies nativas Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), Dorada (*Brycon moorei*) y Blanquillo *(Sorubim cuspicaudus)*, en el marco del proyecto *"Aunar esfuerzos para restauración de las especies de peces nativos y aumento de la seguridad alimentaria para la población ribereña, mediante la implementación de un programa de repoblamiento íctico responsable en humedales de Puerto Wilches y Sabana de Torres, en el marco del POMCA afluentes directos al Río Lebrija Medio (Mi) (Código 2319-04)",* en el cual se presenta antecedentes, objetivos, ubicación del área de estudio, características piso térmico, descripción del ecosistema acuático, especies, volumen, metodología de siembra y cronograma de actividades.

Que, para el presente trámite, el plan de actividades fue firmado por el Profesional Edwin Enrique Herrera Cruz, con tarjeta profesional No. 16386, con registro en la AUNAP como profesional habilitado para presentar planes e informes de actividades.

Que el servidor público Ovidio Bran Bonilla, profesional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP de la Dirección Regional Barrancabermeja, analizó los documentos y mediante Ficha de Concepto Técnico No. BAR 000061 de 07 de diciembre de 2023, conceptuó la viabilidad de otorgar permiso de repoblamiento a la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., toda vez que reúne los requisitos exigidos por la Resolución No. 2838 del 28 de diciembre de 2017 y Resolución No. 0417 de 7 de marzo de 2019.

Que, con base en lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento autoriza el repoblamiento por siembra a la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., en las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander, de un total de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (1.120.000) alevinos de la especie Bocachico (*Prochilodus magdalenae),* NOVENTA MIL (90.000) alevinos de Dorada (*Brycon moorei)* y DÍEZ MIL (10.000) alevinos de Blanquillo *(Sorubim cuspicaudus).*

Que la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., manifiesta que los alevinos para el repoblamiento provienen de la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829.000.291 - 4, autorizada por la AUNAP mediante Resolución No. 1856 de 09 de agosto de 2018, con última prórroga otorgada mediante Resolución 936 del 05 de mayo de 2022, para actividades de reproducción, larvicultura, cría, levante y comercialización de alevinos con fines de repoblamiento, asegurando así el plan de bioseguridad y Manejo Ambiental establecido por la AUNAP .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el repoblamiento por siembra en las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander, a la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829000291-4, con matrícula mercantil No. 29371 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., con matrícula mercantil No. 29372 de la misma Cámara de Comercio, con dirección comercial y operativa en el kilómetro 7 sobre la vía que conduce al corregimiento el Llanito, municipio de Barrancabermeja, departamento Santander, con teléfono móvil No. 3102741964, con dirección de correos electrónicos gerencia@pisansilvestre.com o geraldine.ortizd.ias@gmail.com.

Artículo 2. Término de la autorización – Hasta el 15 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Concepto Técnico No. BAR 000061 de 07 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional Barrancabermeja.

Parágrafo. Para la prórroga de la autorización de repoblamiento el titular deberá presentar la solicitud a la autoridad pesquera, con UN (1) mes de antelación a su vencimiento, si las condiciones originales del permiso cambian, deberá adjuntar nuevamente el plan de actividades con las modificaciones pertinentes en cumplimiento de lo consagrado en la Resolución No. 2838 de 2017 y 417 de 2019; esta prórroga solo procederá en caso fortuito o de fuerza mayor desde el punto de vista ambiental o biológico pesquero.

Artículo 3. Especies y sitios autorizados. - Se autoriza el repoblamiento íctico por siembra de las siguientes especies:

Origen de los alevinos	Código	Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Presentación
PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.	RPC-060	*Prochilodus magdalenae*	Bocachico	1.120.000	Unidades Vivas
	RPC-024	*Brycon moorei*	Dorada	90.000	
	RPC-118	*Sorubim cuspicaudus*	Blanquillo	10.000	
Total siembra				**1.220.000**	

Sitio autorizado: El área autorizada para el repoblamiento por siembra corresponde a las Ciénagas Paredes y La Tigra, municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander, de acuerdo con las siguientes coordenadas:

	Ubicación
Sistema Hídrico	Ciénaga Paredes
Municipio	Sabana de Torres
Departamento	Santander
Georreferenciación	7°26'44.04" N - 73°46'9.65" O
Tipo	Ciénaga

	Ubicación
Sistema Hídrico	Ciénaga La Tigra
Municipio	Sabana de Torres
Departamento	Santander
Georreferenciación	7°39'27.4" N - 73°45'18.8" O
Tipo	Ciénaga

Artículo 4. Origen de los alevinos. Provienen de la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con N.I.T. 829.000.291 - 4, autorizada por la AUNAP mediante Resolución No. 1856 de 09 de agosto de 2018, con última prórroga otorgada mediante Resolución 936 del 05 de mayo de 2022.

Artículo 5. Se obliga al titular de la autorización de repoblamiento por siembra a presentar a la AUNAP un informe final sobre la actividad de repoblamiento realizada, el cual deberá ser firmado por un Biólogo, Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero o por un profesional con títulos afines y con tarjeta profesional vigente, en términos y condiciones establecidos en la resolución No. 1485 de 2022 los cuales serán revisados con el fin de ejercer la supervisión requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 6. Serán causales de revocatoria de la presente autorización las siguientes:

1. La transferencia del permiso a terceros.
2. El amparo de actividades de terceros con el permiso.
3. La realización de actividades diferentes a las permitidas en el respectivo permiso.

4. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta autorización.
5. La no presentación de los informes.
6. Presentar información falsa o incompleta.
7. La no observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 13 de 1990 y el Decreto Reglamentario No. 2256 de 1991 compilado por el Decreto 1071 del 2015, la resolución No. 2838 del 2017 y 417 de 2019, así como de los reglamentos expedidos por la AUNAP y los establecidos en esta resolución.

Artículo 7. Se obliga al titular del permiso a dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por las Autoridades Ambientales en el marco de sus competencias, así como a atender lo dispuesto por la Autoridad Pesquera, frente al cumplimiento de medidas de manejo tales como, volúmenes, especies y sitios autorizados en este acto administrativo.

Artículo 8. NOTIFÍQUESE al representante legal de la sociedad PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., o a quien éste autorice, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se entregará copia de la presente Resolución en forma íntegra, auténtica y gratuita; de no surtirse la notificación personal se procederá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, cualquiera que sea la forma de notificación de las antes enunciadas, se debe advertir a los interesados que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el servidor público que emitió la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento de la AUNAP

Proyectó: Oscar Gómez Romero - Contratista- D.T. Administración y Fomento – AUNAP
Revisó: Sofía Cajamarca Orjuela – Abogada Contratista D.T. Administración y Fomento – AUNAP

ANEXO 5

ACTAS DE REPOBLAMIENTO Y ENTREGA.

PISCICOLA SAN SILVESTRE

PR-F-02
12-ene-23
V:004

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO N°_____

FECHA	15/12/2023		
LUGAR LIBERACION	Ciénaga La Tigra		
MUNICIPIO	Sabana de Torres		
HORA DE SIEMBRA	8:50 ☒A.M.		☐P.M.
ESPECIE	Bocachico	Dorada	Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA
TOTAL SEMBRADO	562.000	50.000	5.000

Para dar cumplimiento al convenio o contrato número 01715 - 2023 suscrito entre CAS y la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A., se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción:

En contancia se realiza la entrega según lo acordado, los funcionarios delegados de CAS, la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. y representantes de la comunidad, para realizar el repoblamiento, verificando que las especies se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario, de acuerdo a las cantidades y características enunciadas en la presente acta.

Una vez verificado y comprobado lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ENTREGA		RECIBE	
Firma		Firma	
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		Entidad	CAS
Nombre	Geraldine Ortiz Díaz	Nombre	Rubén Sánchez Ph
C.C.	1.096.244.691	C.C.	91.075.507
Firma		Firma	
Entidad	Aunap	Entidad	Pescas Limón
Nombre	Dalidio Bravo B.	Nombre	Luchanis Ramos T.
C.C.	91437155	C.C.	37877542.
Firma		Firma	
Entidad	Pescanusva	Entidad	
Nombre	Eugenio Ayala	Nombre	
C.C.	91257511	C.C.	

SAN SILVESTRE

ACTA DE ENTREGA N°_____

FECHA	15/12/2023		HORA	8:50 am
ESPECIE	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO	
CANTIDAD	562.000	50.000	5.000	
MUNICIPIO	Sabana de Torres	DEPARTAMENTO	Santander	
ENTIDAD / EMPRESA	CAS	CONV. / CONT.	01745-2023	

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de la Piscicola San Silvestre S.A., en cumplimiento del contrato o convenio en mencion. Participan en representación de la Piscicola San Silvestre S.A., el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

Firma
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Nombre Geraldine Ortiz Díaz
C.C. 1.096.244.691

RECIBE

Firma
Entidad CAS
Nombre Rodolfo Suárez
C.C. 91075503. Sal6

Firma
Entidad Aunar
Nombre Onidio Bla R.
C.C. 91437155

Firma Luzdanis Ramos T.
Entidad Pescas Limon
Nombre Luzdanis Ramos T.
C.C. 37877542

Firma
Entidad Pescanueva
Nombre Eugenio Oppenheimer
C.C. 91735511

Firma wilson morales
Entidad pescanueva
Nombre wilson morales
C.C. 91003011

PISCICOLA SAN SILVESTRE

PR-F-02
12-ene-23
V:004

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO N°_____

FECHA	21 /12 /23

Para dar cumplimiento al convenio o contrato número 1745 - 2023 suscrito entre CAS y la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A., se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción:

LUGAR LIBERACION	Ciénaga Paredes		
MUNICIPIO	Sabana de Torres		
HORA DE SIEMBRA	10:00 ☒A.M.		☐P.M.
ESPECIE	Bocachico	Dorada	Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA	☒ALEVINO ☐DEDINO ☐POST LARVA
TOTAL SEMBRADO	562.000	50.000	5.000

En contancia se realiza la entrega según lo acordado, los funcionarios delegados de CAS, la PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. y representantes de la comunidad, para realizar el repoblamiento, verificando que las especies se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario, de acuerdo a las cantidades y caracteristicas enunciadas en la presente acta.

Una vez verificado y comprobado lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ENTREGA		RECIBE	
Firma		Firma	
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		Entidad	CAS
Nombre	Geraldine Ortiz Diaz	Nombre	Rodolfo Sanchez R
C.C.	1.096.249.691	C.C.	91075503
Firma	Eutimio Chacón	Firma	Omar Chacon
Entidad		Entidad	
Nombre	Eutimio Chacón	Nombre	Omar Chacon
C.C.	72400927	C.C.	91323125
Firma		Firma	
Entidad		Entidad	Aunap
Nombre		Nombre	Quirio Brand
C.C.	1739958	C.C.	11 437155

PISCICOLA SAN SILVESTRE

PR-F-01
3-ene-20
V:002

ACTA DE ENTREGA N°_____

FECHA	21/12/23		HORA	10:00 am
ESPECIE	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO	
CANTIDAD	562.000	50.000	5.000	
MUNICIPIO	Sabana de Torres	DEPARTAMENTO	Santander	
ENTIDAD / EMPRESA	CAS	CONV. / CONT.	1745 - 2023	

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de la Piscicola San Silvestre S.A., en cumplimiento del contrato o convenio en mencion. Participan en representación de la Piscicola San Silvestre S.A., el abajo firmante; representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

Firma
PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.
Nombre Geraldine Ortiz Diaz
C.C. 1.096.244.691

RECIBE

Firma
Entidad CAS
Nombre Rodolfo Sanchez B.
C.C. 91075503

COMUNIDAD

Firma
Entidad Procomanati
Nombre Eutimio
C.C. 72400927

Firma
Entidad Procomanati
Nombre Omar Chacon
C.C. 91327125

ACOMPAÑAMIENTO

Firma
Entidad Procomanati
Nombre Jose Manuel Patiño
C.C. 1739958

Firma
Entidad Anap
Nombre Ovidio Bran B
C.C. 91437153

INFORME DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ACTIVIDADES

1. Información General del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	01745-2023		
CONVENIDO:	PISÍCOLA SAN SILVESTRE S.A		
Nit o C.C. No.	829.000.291-4		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04).		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($286.000.000)		
APORTE CAS:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES ($260.000.000)		
APORTE PISCÍCOLA SAN SILVESTRE (en especie):	VEINTISÉIS MILLONES ($26.000.000)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONVENIO:	Un (1) Mes		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	ROCÍO AYALA MORENO		
CARGO SUPERVISOR	Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS.		
FECHA INICIO DEL CONVENIO:	01 de diciembre de 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN		**No Aplica**	X
FECHA DE REINICIO		**No Aplica**	X
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	30 de diciembre del 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	26 de diciembre del 2023		
VALOR A PAGAR	$260.000.000		
ACTA A PAGAR:	001		
PAGO No. (En números)	001		

2. Información Financiera del Convenio

A continuación, se presenta el balance económico del contrato a la fecha:

VALOR DEL APORTE CONVENIENTE: (Aporte CAS)	$260.000.000	
VALOR DEL CONVENIDO: (Aporte PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A)	$26.000.000	
VALOR DESEMBOLSO PRESENTE INFORME (Aporte CAS):		$260.000.000
VALOR DEL CONVENIDO EJECUTADO: (Aporte PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A)		$26.000.000
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)		$0
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$286.000.000**	**$286.000.000**

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No COTIZANTES	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSIÓN	V/PAGADO ARL	V/CAJA C. FAMILIAR	V/PAGADO TOTAL
DIC-2023	**18**	**7908136149**	**1.528.100**	**6.109.700**	**461.800**	**1.528.100**	**9.627.700**

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores. (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	2	Visita	$335.000,00	670.000,00
2	Formulación y gestión ante la (AUNAP) del Plan de actividades, Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciación de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	1	Unidad	$2.730.000,00	$2.730.000,00
3	Informes técnico final con la descripción de las actividades realizadas en la ejecución del convenio, listado de asistencia, actas y evidencias fotográficas de las visitas técnicas de verificación, las sesiones de capacitación y	1	Informe	$1.300.000,00	$1.300.000,00

	de cada uno de los repoblamientos programados según corresponda,				
4	Siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	1.120.000	Alevino	$200	$224.000.000,00
5	Siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Prochilodus Magdalenae)	10.000	Alevino	$2.400	$24.000.000,00
6	Siembra de alevinos de la especie Dorada (Bryconmoorei)	90.000	Alevino	$370	$33.300.000,00
VALOR TOTAL					**$286.000.000,00**

5. Balance Financiero

VALOR DEL CONVENIO:	$286.000.000
APORTE CAS:	$260.000.000
APORTE PISCÍCOLA SAN SILVESTRE:	$26.000.000
DURACIÓN DEL CONVENIO	Veintiséis (26) días
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2023
VALOR ACTA RECIBO No.	N/A
SALDO POR DESEMBOLSAR (Aporte CAS):	**$260.000.000**

El valor total del aporte CAS, a desembolsar a la fecha equivale a: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000)** correspondiente a una ejecución física y financiera del 100% del objeto contractual.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social y Fondo de Pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Se anexa informe contable y planillas de pago Seguridad social.**

6. Seguimiento al Control Ambiental:

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE CONTROL EXIGIDA	MEDIDA DE CONTROL REALIZADA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

7. Seguimiento al Control de Riesgos:

RIESGOS Y PELIGROS EN EL PROYECTO	MEDIDAS DE CONTROL SOLCITADAS	MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Convenido, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del convenio.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, a los veintiséis (26) del mes de diciembre del año 2023.

ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisora C.A.S

Proyectó: Zarith Vanessa Bueno Rueda – Ingeniera Ambiental, Contratista - SPL
Luis Enrique Pedraza –Ingeniero Civil Contratista -SPL
Revisó: Rodolfo Sánchez Ruiz – Profesional Especializado
Vo.Bo.: Marcela Alejandra Vásquez Ayala – Contadora -SPL

EVIDENCIAS

1. **Anexo de informe contable**
2. **Anexo Planillas de pago seguridad social**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

CAS 4.0 ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente!	**INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**	**Codigo: F-PCT-008** **Versión: 10** **Hoja 1 de 1**
Proceso de Contratación: CI-0016-2023		**Fecha Aprobación: 15/12/2022**

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 26 de diciembre de 2023		**ESTADO DEL CONTRATO: Finalización anticipada**	
CONTRATO No: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01745-2023		**TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**	
CONTRATISTA: PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.			
Nit o C.C. No.	**829000291-4**	**No. DE INFORME: 1**	
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)".		
VALOR INICIAL: $286.000.000	**APORTE CAS: $260.000.000**	**APORTE PSS: $26.000.000**	**VALOR ADICIONAL: 0**
PLAZO CONTRATO: UN (1) MES		**PLAZO ADICIONAL: 0**	
SUPERVISOR: Rocío Ayala Moreno			
CARGO SUPERVISOR: Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS			
INTERVENTOR: N/A			

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**Diciembre 01 de 2023**				
FECHA DE SUSPENSIÓN:		N/A		**TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN:**	**N/A**
FECHA DE REINICIO:		N/A		**TIEMPO DE PRÓRROGAS:**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	**Diciembre 30 de 2023**			**FECHA DE TERMINACIÓN 2:**	**Diciembre 26 de 2023**
PERIODO DEL INFORME:	Diciembre 01 de 2023 - Diciembre 30 de 2023				

ALCANCES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

INFORME SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	1	Diciembre 26 de 2023

AVANCES DE EJECUCIÓN

ALCANCE	PRESUP. CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR PAGADO	PLAZO DEL CONTRATO	TIEMPO EJECUTADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO PAGADO %
Adelantar la actividad de repoblamiento con 1.120.000 alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), 90.000 alevinos de dorada (Brycon moorei) y 10.000 de blanquillo (Sorubim cuspicaudus) en las ciénagas La Tigra y Llanito en el marco del POMCA de Afluentes directos al Río Lebrija Medio.	**$ 260,000,000.00**	0	$ 260,000,000.00	1 mes	26 días, terminación anticipada	100%	0%

Acta No.	CONCEPTO (Inicio, prórroga, Suspen, Reincio,etc)	FECHA DEL ACTA	PÓLIZA	FECHA TERMINACIÓN DEL ACTA	VALORES			
					VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR	AMORTIZADO	PAGOS ACUMULADOS
1	Acta de Inicio	Diciembre 01 de 2023	N/A	Diciembre 30 de 2023	0	$260,000,000.00	0	0
2	Acta de recibo final	Diciembre 26 de 2023	N/A	N/A	0	$260,000,000.00	0	0

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

- Los días 10 y 11 de diciembre de 2023 se realizó la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria en Sabana de Torres.
- Se realizaron visitas técnicas de reconocimiento, mediciones de los parámetros del agua y formulación del plan de actividades con permiso de la AUNAP.
- Se realizó el repoblamiento con 1.120.000 alevinos de bocachico, 90.000 alevinos de dorada y 10.000 alevinos de blanquillo repartidos así:
 - 560.000 alevinos de bocachico, 45.000 alevinos de dorada y 5.000 alevinos de blanquillo en la ciénaga la Tigra - 15 de diciembre de 2023.
 - 560.000 alevinos de bocachico, 45.000 alevinos de dorada y 5.000 alevinos de blanquillo en la ciénaga Paredes - 20 de diciembre de 2023.

ELABORÓ: RODOLFO SÁNCHEZ RUIZ

SUPERVISOR: ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ZarithBueno
Proyectó: Zarith Bueno
Contratista SPL

Liliana López
F-PCT-008

ANEXO: SOPORTE DE AVANCE



Anexo 1. Socialización Sabana de Torres



Anexo 2. Siembra alevinos ciénaga La Tigra



Anexo 3. Siembra de alevinos ciénaga Paredes

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ACTA DE RECIBO FINAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1745 DE 2023

En la ciudad de San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron **KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.511.319, actuando en calidad de Convenido y por otra parte **ROCÍO AYALA MORENO**, quien dentro del presente convenio actúa en calidad de Supervisor con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Convenio Interadministrativo No. 1745-2023.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONVENIO No.	**1745 DE 2023**
CONVENIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONVENIDO	PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
NIT	829.000.291-4
REPRESENTANTE LEGAL	KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000) APORTE CAS: $260.000.000 APORTE PSS (en especie): $26.000.000
FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se fija en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000,00).de acuerdo al presupuesto establecido en el Convenio Interadministrativo
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
FECHA ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
N.A	N.A.	N.A.

PRÓRROGAS:

NÚMERO DE PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
N.A	N.A.	N.A.

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL MODIFICATORIO
N.A	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES

No. SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N.A	N.A.	N.A.	N.A.
Acta de reinicio	N.A	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA
Veintiséis (26) días	26 de diciembre de 2023

Que el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO	$ 286.000.000
DURACIÓN DEL CONVENIO	Veintiséis (26) días
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2023
VALOR APORTES PSS S.A.	$ 26.000.000
SALDO POR PAGAR – Contra liquidación	$260.000.000

CONSIDERACIONES

1. Que el día **PRIMERO (01)** de DICIEMBRE de 2023, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1745 de 2023, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A, cuyo objeto es “AUNAR

ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)" por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000,00).**

2. Que el Acta de inicio se firmó el día 01 de diciembre de 2023 señalando como fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2023.

3. Que el Convenido **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.,** identificada con NIT 829.000.291-4 hace entrega del informe final del Convenio de Interadministrativo No. 1745 de 2023 mediante oficio con fecha de 21 de diciembre de 2023, allegando toda la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, que contiene lo siguiente:

- Oficio Dirigido a la Supervisión
- Certificación Bancaria
- Factura
- RUT PSS SA 2023
- Certificado parafiscales
- Tarjeta profesional revisora fiscal
- Certificación junta central de contadores
- Copia Pago de Parafiscales diciembre de 2023
- Planilla Pago de seguridad Social
- Informe final Conv. 1745 de 2023
- Certificado rendimientos Financieros

4. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden

Actividades y Cantidades Ejecutadas

No.	ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Visita técnica de reconocimiento a humedales y socialización con la comunidad de pescadores. (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	2	Visita	$335.000,00	$670.000,00
2	Formulación y gestión ante la (AUNAP) del Plan de actividades , Informes de avance (preliminar, de ejecución y de cierre) (localización georreferenciacion de los sitios de siembra y socialización con la comunidad, seguimiento y control)	1	Und	$2.730.000,00	$2.730.000,00

3	Informes técnico final con la descripción de las actividades realizadas en la ejecución del convenio, listado de asistencia, actas y evidencias fotográficas de las visitas técnicas de verificación, las sesiones de capacitación y de cada uno de los repoblamientos programados según corresponda,	1	Informe	$1.300.000,00	$1.300.000,00
4	Siembra de alevinos de la especie Bocachico (Prochilodus Magdalenae)	1.120.000	Alevino	$200	$224.000.000,00
5	Siembra de alevinos de la especie Blanquillo (Sorubim Cuspicaudus)	10.000	Alevino	$2.400	$24.000.000,00
6	Siembra de alevinos de la especie Dorada (Brycon Moorei)	90.000	Alevino	$370	$33.300.000,00
COSTOS TOTAL DEL PROYECTO					**$286.000.000,00**

El valor total ejecutado corresponde a ***DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000,00*)**

5. Que el convenido presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

6. Que la CAS hará el desembolso al convenido **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.** Identificada con NIT. 829.000.291-4, por el valor equivalente a DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00), correspondiente al valor total de la ejecución física y financiera descrita en la presente acta de recibo final equivalente al 100% pendiente por pagar del objeto contractual.

7. La ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1745-2023 recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-008-2023 que forman parte integral de la presente acta.

8. Que el porcentaje de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1745-2023 es de un 100%.

9. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 1745-2023, avala lo que en la presente acta se suscribe.

10. Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, el informe final presentado por el convenido objeto del presente convenio.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 1745-2023, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Autorizar el pago al convenido **PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.** el valor equivalente a ***DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000,00*)** correspondiente al pago final de la ejecución total del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

KERLLY JAZMÍN TOLOZA RUEDA
Representante Legal

ROCÍO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental -CAS
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó (Contratista CAS SPL)	José Luis Ramírez Ordoñez	
Revisó profesional especializado CAS SPL **(Apoyo supervisión)**	Rodolfo Sánchez Ruiz	
Revisó Jurídico	Abg. Sirly Dayari Triana C. – CPS -SPL-	
Aprobó		

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS (CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SERVICIOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO)

NOMBRE DEL PROVEEDOR: PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.	**Numero del Contrato o Convenio:** Convenio Interadministrativo 01745-2023
PRODUCTO O SERVICIO SUMINISTRADO: AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES NATIVOS Y AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN RIBEREÑA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO RESPONSABLE EN HUMEDALES DE PUERTO WILCHES Y SABANA DE TORRES, EN EL MARCO DEL POMCA AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO (MI) (CÓDIGO 2319-04)	**Fecha de Evaluación:** 26 de diciembre de 2023
EVALUADO POR: ROCÍO AYALA MORENO	
OBSERVACIONES: N/A	

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO/PRODUCTO	1,75
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	0,75
PROGRAMAS DE GESTIÓN	1,25
CONTROLES OPERACIONALES/MEDIDAS DE CONTROL	1,25
CALIFICACION TOTAL	**5,00**

Nivel de Calificación

Tipo de Proveedor	Calificación	Acción a Seguir
Proveedor Confiable	Mayor o igual a 3 puntos.	Se envía comunicación al proveedor para invitarlo a que continúe mejorando continuamente su desempeño.
Proveedor No Confiable	Menor a 3 puntos.	Se envía comunicación al proveedor en la cual se le recomienda mejorar su desempeño con base en los aspectos débiles.

CRITERIOS	Consultaría Capacitación Asesoría	Servicios de apoyo	Mantenimiento	PUNTAJE			CALIFICACIÓN
				5	3	1	
Calidad del Servicio: Hace referencia al cumplimiento del objeto contractualmente pactado, al valor agregado generado y a la atención prestada a la entidad.	40%	35%	30%	El proveedor cumple con el 100% del objeto contractualmente.	N/A	El proveedor incumple con el objeto contractualmente pactado	5
Cumplimiento de Plazos: Se toma como referencia los plazos establecidos para la ejecución del objeto del contrato.	10%	15%	20%	El objeto se ejecuta conforme a lo pactado en el contrato. Incluye si hubo demoras por causas ajenas al proveedor.	Existen prórrogas que equivalen hasta el 10% del plazo inicialmente establecido por demoras u otras situaciones inherentes a los proveedores.	Existen prórrogas que equivalen a más del 10% del plazo inicialmente establecido por demoras u otras situaciones inherentes a los proveedores.	5
Programas de Gestión (Ambiental y Seguridad y Salud Ocupacional)	25%	25%	25%	Siempre aplicó los programas de gestión	Algunas veces aplicó los programas de gestión	No aplico los programas de gestión	5
Controles Operacionales/ Medidas de Control	25%	25%	25%	Siempre aplicó los controles operacionales	En algunas ocasiones aplicó los controles operacionales	No aplicó los controles operacionales exigidos	5

Nota: Para diligenciar la casilla de **CALIFICACIÓN** se debe multiplicar el puntaje asignado en cada criterio, por el porcentaje establecido y se lleva al cuadro resumen de la primera hoja, donde se obtiene la **CALIFICACIÓN TOTAL** que es la sumatoria de las calificaciones asignadas.



FIRMA DEL SUPERVISOR

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A. NIT. 829.000.291-4

CERTIFICA

Que revisado el archivo físico y contable de la Cuenta de Ahorros N° 2659 del banco BBVA, cuenta que se dio apertura para recibir los aportes de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, a el convenio N° 01745 de 2023; la cuenta no tuvo movimientos bancarios, y por ende no generaron rendimientos financieros.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

RUTH ESTER COLLAZOS RINCÓN
Revisora Fiscal PSS S.A.
T-P No. 115540-T
Piscícola San Silvestre S.A

ACCIÓN	*CARGO*	*NOMBRE*	*FIRMA*
Proyectó	*Asistente administrativa y financiera*	*Lizeth Lorena Álvarez Plata*	
Revisó aspectos técnicos	*Profesional administrativo*	*Jorge Eduardo Ardila Gómez*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Administración: (+57) 313 423 4312
E-mail: gerencia@pisansilvestre.com
administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, COLOMBIA / SUR AMÉRICA